



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DESIGNADA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 8 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES DE DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA OPCIÓN MATRONA.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de junio de 2020, publicada en la página web de Murcia Salud, se convocó un procedimiento de urgencia para la selección de personal temporal que pase a prestar servicios en puestos de trabajo de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista / Opción Geriátrica, y Diplomado Sanitario Especialista / Opción Matrona.

2º) A continuación, por resolución de 26 de junio de 2020, la Subcomisión Técnica Específica designada para la selección de personal temporal por procedimiento de urgencia, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista / Opción Matrona, haciendo constar la ausencia de aspirantes en relación a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista / Opción Geriátrica convocada.

3º) Con fecha 2 de julio de 2020 se hace pública la Resolución de la Subcomisión Técnica Específica, aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos.

4º) Tras ello, y de conformidad al contenido de lo dispuesto en la Base específica 6.2 de la mencionada convocatoria, procede aprobar el listado provisional de puntuación relacionado en el Anexo y su publicación de conformidad al contenido de la convocatoria.

Para calcular la puntuación resultante del citado baremo se ha tenido en cuenta lo siguiente:

Respecto de la prueba de acceso a la información especializada, se ha tomado en consideración el número de orden obtenido en dicha prueba por cada uno de los aspirantes. Dicho número de orden puede oscilar entre el 1 y





varias unidades de millar, y debe computar con un 80% de la puntuación total que se obtenga en la convocatoria.

Por lo que respecta a la puntuación final obtenida por el periodo de residencia, las puntuaciones oscilan entre el 5 y el 10, ya que es a partir del 5 cuando se obtiene una evaluación positiva que permite obtener el título de especialista en Ciencias de la Salud, y este apartado computará por un 20% del total de puntos del baremo de la convocatoria.

A la vista de ello, para hacer el cálculo se han seguido los siguientes pasos:

a) En primer lugar, previo a poder asignar al primer apartado un valor del 80% de la puntuación y al segundo un 20%, ha resultado necesario que los datos correspondientes a uno y otro tuvieran un mismo rango numérico.

Para ello, se ha aplicado al número de orden obtenido en la prueba de acceso a la formación especializada por los aspirantes una fórmula que ha permitido traducirlos a un rango de 5 a 10 puntos, partiendo de que el número de orden mayor que figura en la relación de participantes equivale a un 5 y el número de orden menor de la relación de participantes equivale a un 10. De esta modo los participantes con un número de orden entre el mayor y el menor obtienen una puntuación gradual que oscila entre el 5 y el 10.

b) Una vez hecha esta conversión se ha aplicado la fórmula para valorar los dos apartados con los porcentajes correspondientes antes indicados 80% y 20%:

Puntuación de 5 a 10

$$\text{Puntuación} = 10 - \frac{(\text{puesto MIR} - \text{puesto menor}) \times \text{Número máximo de puntos}}{(\text{núm. Puesto mayor} - \text{núm. Puesto menor})}$$

A la vista de los antecedentes expuestos,





RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en la convocatoria del procedimiento de urgencia que fue publicada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Los interesados dispondrán para formular reclamaciones de un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la exposición en la página web de Murcia Salud, en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano.

La Presidente de la Subcomisión Técnica Específica

(Fecha y firma electrónica)

Fdo.: Juana Tudela Pallarés





ANEXO

RELACIÓN DE PUNTUACIONES

Apellidos, Nombre	Orden MIR	Nota Residencia	TOTAL 80/20
Ruiz González, Aránzazu	72	9,45	9,89
Menéndez Gómez, Gema	83	8,93	9,71
Soler Motos, Estefanía	105	9,62	9,69
Estrella Juárez, María de Fátima	165	9,47	9,24
Estarli Rivas, Ana Esperanza	272	9,18	8,43
López Zamora, Cristina	291	9,42	8,34
Gracia Portero, Ana	324	9,41	8,11
Avilés Pastor, Manuel David	338	8,37	7,80
Díaz Sánchez, Ana Isabel	433	8,64	7,19
Callejo Barcelona, Rocío	465	9,10	7,06
De Verastegui Martín, Maite	509	9,00	6,73
Buendía Serrano, Sandra	581	9,06	6,23
Carbonell Simé, Eva Paola	601	9,84	6,25
Campaña Santiago, Mario	609	9,59	6,14
González Romero, Bárbara	641	8,49	5,70

